



ACLARACIÓN n.º 1

San Salvador, 24 de junio de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Licitación Pública Nacional del proceso n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00088 denominado “EQUIPO DE ENDOSCOPIA Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”, que se ha realizado ACLARACIÓN 1 al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	<p>En las bases de licitación en referencia, en el formulario 04, en el cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, para el artículo 4. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULACIÓN POR ARGÓN PLASMA. Solicitan como componente del equipo BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA ENDOSCOPIA.</p> <p>Solicitamos dicha especificación sea eliminada, ya que se trata de un componente que generalmente es utilizado en conjunto con Torres de Video endoscopia, y es independiente de la función de una unidad de electrocirugía con coagulación por argón plasma.</p> <p>Además, que la mayoría de las unidades de electrocirugía con coagulación por argón plasma disponibles en el mercado no poseen este componente como elemento indispensable para el funcionamiento del equipo principal, esto para garantizar un proceso de licitación equitativo, promoviendo la libre competencia y evitando posibles ventajas para una marca específica distribuida en el país</p>	<p>El requerimiento del componente es necesario para el tipo de procedimientos a realizarse con el equipo. Se mantiene la especificación técnica solicitada.</p>
2.	<p>En los DDL, cláusula IAO 14.7 i) detalla que el lugar de entrega es Almacén El Paraíso del Ministerio de Salud.</p> <p>Solicitamos confirmar si después de realizada la entrega en el Almacén El Paraíso dentro del plazo convenido, el pago correspondiente a la entrega de los bienes será realizado aún y cuando el lugar de destino final que según el Listado de Bienes y Plan de Entrega es el Centro de Enfermedades no Transmisibles (CENT) no se encuentre en condiciones de recibir el equipo, ya que nosotros como suministrantes ya habremos cumplido con realizar la entrega.</p>	<p>Se aclara que el pago se realizará conforme a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato CEC 15.1 del documento de licitación.</p> <p>Se enmendará el cuadro de Listado de Bienes y Plan de Entrega, siendo correcto: Lugar de destino convenido: Almacén El Paraíso. Se mantienen la realización de los Servicios Conexos en el Centro de Enfermedades No Transmisibles, CENT.</p>

<p>3. En las Condiciones Especiales del Contrato CEC 15,1 detalla la forma y condiciones de pago al proveedor, en el literal A.2 Pago de los servicios conexos, literal C) Mantenimientos detalla: se pagará el 100% del servicio de mantenimiento, contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del equipo revisado, aprobado por el Administrador del Contrato.</p> <p>Solicitamos confirmar si la forma de pago de este servicio será posterior a realizado cada servicio de mantenimiento a los equipos adjudicados, según la calendarización propuesta y quien será la persona encargada de emitir las actas de recepción, si los usuarios de los equipos en las áreas o por el contrario únicamente el Administrador de Contrato.</p>	<p>Se confirma que el pago se realizará como se detalla en el documento de licitación en la cláusula CEC 15.1. La persona encargada de emitir las actas de recepción es el Administrador de Contrato.</p>
---	---

Esta **Aclaración 1** formará parte integral del Documento de Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.



Dra. Patricia Figueroa de Quintana
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT)